



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD
"RAFAEL SALGADO" MARIPI – BOYACA

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: FTO-AP-CT-001

Versión: 002

Fecha: 28/04/2023

Página: 1 de 1

ACTA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 2024092

CONTRATO N°.	CPS 2024/092
PROCESO No.	CD-CPS-072-2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LA E.S.E.	E.S.E CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI, BOYACÁ NIT: 820.003.291-5
SUPERVISOR	MARY GICELA BRAVO RAMIREZ
CONTRATISTA	ANGELICA PATRICIA PUENTES MARTINEZ C.C.: 1.049.615.784 de Tunja (Boyacá)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD TERRITORIO URBANO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO MARIPI
FECHA DEL CONTRATO	01/10/2024
VALOR	ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 11.250.000,00).
CDP	2024000204 – 30/09/2024
RP	2024000429 – 01/10/2024
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES

En Maripí - Boyacá, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre 2024, se reunieron, **IBETH MILENA PARRA CARO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.717.256 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI** en su calidad de Gerente, **ANGELICA PATRICIA PUENTES MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.049.615.784 de Tunja (**Boyacá**) en calidad de contratista y **MARY GICELA BRAVO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.652.897 de Tunja, en calidad de supervisora, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que LA ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO MARIPI-BOYACA, realizo el CONTRATO 2024092 con, **ANGELICA PATRICIA PUENTES MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.049.615.784 de Tunja (**Boyacá**), cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD TERRITORIO URBANO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO MARIPI**

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verifico la **TERMINACION** del contrato No 2024092 por el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual pactado.

CLAUSULA: la contratista renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones contractuales o extracontractuales de la administración que se pudieran generar por causa del contrato en contra de la Entidad. La presente acta hace transito o cosa juzgada y es oponible en cualquier caso de demanda jurídica.

"Salud con calidad y equidad para todos"

Dirección: Calle 5 N° 3-27 Maripí – Boyacá / Contacto:3202298762

Correo Electrónico: centrodesaludrafaelsalgado@gmail.com

página web: <https://ese-centro-de-salud-rafael-salgado-de-maripi.micolombiadigital.gov.co>





ACTA

TERCERA: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación y terminación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado-

CUARTA: EJECUCION DEL CONTRATO

BALANCE DEL CONTRATO

ITEM	CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 11.250.000,00	
ACTA N° 1		\$ 3.750.000.00
ACTA N° 2		\$ 3.750.000.00
ACTA N° 3		\$ 3.750.000.00
VALOR EJECUTADO		\$ 11.250.000,00
VALOR PARA REINTEGRAR AL PRESUPUESTO		\$ 00.00
SUMAS IGUALES	\$ 11.250.000,00	\$ 11.250.000,00

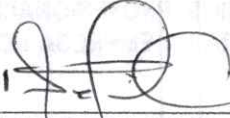
QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado y liquidado el contrato 2024092 del 01 de octubre de 2024 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD TERRITORIO URBANO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO MARIPI**

La contratista se declara a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del contrato No 2024092 -MANIFESTACION: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obliga a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES: No siendo otro el motivo de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron:

Se firma en Maripí, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024


IBETH MILENA PARRA CARO


ANGELICA PATRICIA PUENTES MARTINEZ Gerente
C.C. No. 1.049.615.784 de Tunja
Contratista.


MARY GICELA BRAVO RAMIREZ
Supervisora

"Salud con calidad y equidad para todos"